

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	25 pesetas.
Semestre	48
Anual	100

Las suscripciones se celebrarán en la Dirección del *Boletín Oficial*, calle Pignatelli, 97.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la **Depositaría de Fondos Provinciales** (Diputación Provincial)

Los anuncios que se reclamen después de transcurridos cuarenta días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del día corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Encargo Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Mayor Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados convenientemente para su conservación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los volúmenes de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 5.609

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Nota-anuncio

Aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas y distribución interior de las mismas para el abastecimiento de la villa de Epila (Zaragoza), se hace público a los efectos de las disposiciones vigentes para que, los que se consideren perjudicados, puedan formular sus reclamaciones en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, número 26, Zaragoza), durante un plazo de quince días naturales y consecutivos, contados desde la publicación de este anuncio, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto en dicha Jefatura.

Este, redactado por la Jefatura mencionada, se reduce, en esencia, a lo siguiente:

En la margen derecha del río Jalón y en las inmediaciones de la caseta de "La Viñaza", dentro del término municipal de Epila, se verificará la captación de las aguas subálveas en cantidad de 25'30 litros por segundo durante ocho horas diarias, por medio de un grupo electro-bomba alojado en un pozo indio y su caseta, que contendrá, además, todos los accesorios eléctricos necesarios y la instalación de depuración. La tubería de impulsión cruza la carre-

tera de La Almunia y las acequias de la Villa y del Cuartel, todas ellas inferiormente, y, siguiendo una calle principal del ensanche de Epila, continúa por la calle de Felices, plaza de la Iglesia y diseminado de cuevas, hasta el depósito regulador que se situará en el cerro del Castillo. De este depósito parten las tuberías de conducción de aguas y de distribución por el interior de la población, dentro de la cual se instalarán varias fuentes públicas. Todas las tuberías van enterradas.

Las tarifas incluidas en el proyecto son de 1'18 pesetas metro cúbico durante los veinte primeros años de explotación de las obras, y 0'39 pesetas metro cúbico pasado dicho período.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1943. — El Ingeniero-Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Núm. 5.573

Nota-anuncio

D. Alfonso Lozano, en representación de «Saltos Unidos del Jalón», S. A., domiciliada en Zaragoza, solicita la inscripción en el registro de aprovechamientos de aguas públicas del que viene utilizando de aguas del río del Jalón, derivadas en término de Calatorao, partida de «Campo Hondo» (Zaragoza), mediante la acequia de la Villa, con salto de 3 metros 60 centímetros y un caudal de 5.000 litros por segundo, con destino a fuerza motriz que utiliza conjuntamente con la Comunidad de Regantes de Epila, fundándose su derecho en prescripción acreditada por Ordenanzas de riego y testimonio de escritura de adquisición de derechos.

Lo que se hace público para que cuantos se consi-

deren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26).

Zaragoza, 11 de diciembre de 1943.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Núm. 5.608

Sindicato Nacional del Olivo

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Se pone en conocimiento de todos los Secretarios de Ayuntamiento en cuyos términos municipales haya cultivo de oliva, pueden pasar a recoger los impresos de solicitud de reserva de aceite para cosecheros, por esta Delegación Provincial del Sindicato del Olivo (Calvo Sotelo, 7, 2.º A), a partir de la publicación de la presente nota.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1943.—El Delegado provincial, Julián García.

Núm. 5.493

Jefatura Superior de Policía

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas durante el mes de noviembre de 1943:

Día 2:

- 5.625. Casetas. — Jesús Cabeza García.
- 5.626. Idem. — Clemente Mateo Otañ.
- 5.627. Idem. — Antonio Aznar Anchelegues.
- 5.628. Idem. — Cristino Guillén García.
- 5.629. Garrapinillos. — Alejandro Pascual Esteban.
- 5.630. Idem. — Angel García García.
- 5.631. Idem. — Ricardo Roda Almenara.
- 5.632. Idem. — José Barceló Tomás.
- 5.633. Idem. — Daniel Tella Gracia.
- 5.634. Idem. — Domingo Estaje Muñoz.
- 5.635. Ejea de los Caballeros. — José Murillo Domínguez.
- 5.636. Zaragoza. — Ignacio García Abad.
- 5.637. Alagón. — Francisco Blesa Sanz.
- 5.638. Ainzón. — Marcos López Miguel.
- 5.639. Aldehuela de Liestos. — Pedro Vicente Baquedano.
- 5.640. Chiprana. — Cándido Barriendos Labrador.
- 5.641. Valmadrid. — Justo Arnal Ferrando.
- 5.642. Plaza. — Celestino Ferrer Aznar.
- 5.643. Idem. — Melchor Briz Navarro.
- 5.644. Idem. — Antonio García García.
- 5.645. Montañana. — José-Francisco Gil Pelli-cena.
- 5.646. Idem. — Félix Sánchez Guín.
- 5.647. El Frasno. — Manuel del Río Melilla.

- 5.648. Sobradiel. — Antonio Recalde Narvaiz.
- 5.649. Villadoz. — Martín Peinado Marzo.
- 5.650. Idem. — Juan Carrascón Madrona.
- 5.651. Plaza. — Manuel Lorenzo Laventana.
- 5.652. Villanueva de Gállego. — Narciso Bernal Oñate.
- 5.653. Idem. — Daniel Cativiela Cortés.
- 5.654. El Frasno. — Salvador Lázaro Labarta.
- 5.655. Idem. — Sabino Lapasón Gimeno.
- 5.656. Plaza. — Luis Pérez Fernández.

Día 3:

- 5.657. Plaza. — Jesús Ochoa Paraíso.
- 5.658. Munébrega. — Pascual Mateo Lozano.
- 5.659. Perdiguera. — Juan Castelllocanas Gracia.
- 5.660. La Muela. — Pascual Martínez Garza.
- 5.661. Fuendejalón. — Domingo Villa Giménez.
- 5.662. Isuerre. — Emilio Cardesa Mayayo.
- 5.663. Calatorao. — Miguel Poza García.
- 5.664. Sos del Rey Católico. — Ignacio Lobera Soteras.
- 5.665. La Vilueña. — Pedro-Pablo Melendo Bernal.
- 5.666. Navardún. — Esteban Biota Chaverri.
- 5.667. Belchite. — Gregorio Salvador Arnal.
- 5.668. Erla. — Santos Romeo Fenolle.
- 5.669. Leciñena. — José Marcén Murillo.
- 5.670. Fuentes de Ebro. — José Pérez Jaso.
- 5.671. Used. — Antonio Pardos Liarde.
- 5.672. Gallur. — Sebastián Asín Gracia.
- 5.673. Fabara. — Joaquín Valén Llop.
- 5.674. Ejea de los Caballeros. — Martín Lacambra Gamburico.
- 5.675. Torrijo de la Cañada. — Francisco Royo Peña.
- 5.676. Plaza. — Julián Sáinz Izquierdo.

Día 4:

- 5.677. Plaza. — Faustino Cabeza Ciria.
- 5.678. Idem. — Miguel Irisarri Villuendas.
- 5.679. Idem. — Mariano Tejero Monfio.
- 5.680. Gelsa de Ebro. — Tomás Casamián Legua.
- 5.681. Tosos. — Angel Fernández Guallar.
- 5.682. Mallén. — Ramón Ibáñez Pardo.
- 5.683. Villarreal de Huerva. — Severiano Cacho Royuela.
- 5.684. Velilla de Ebro. — Florencio González Burgos.
- 5.685. Almonacid de la Sierra. — Nicolás Alcaine Tejero.
- 5.686. Anento. — Florencio Valenzuela Soler.
- 5.687. La Vilueña. — Francisco Pérez Cabrerizo.
- 5.688. Caboafuente. — Pedro Arguedas Nieto.
- 5.689. Los Fayos. — Cecilio Martínez Lázaro.
- 5.690. Idem. — José Aznar Eñeri.
- 5.691. Caspe. — Manuel Bordonaba Pérez.
- 5.692. Epila. — Feliciano Sánchez Martínez.
- 5.693. Las Cuerlas. — Francisco Martínez Vicente.
- 5.694. Torrellas. — Victoriano Pérez Lezcano.
- 5.695. Pradilla de Ebro. — Enrique Emperador Vera.
- 5.696. Luna. — Alfonso Falcón Terréu.
- 5.697. Juslibol. — Jesús Vera Gómez.

- 5.698. Juslibol. — Nicolás Julián Abansés.
 5.699. Farasdués. — Santiago Duesca Mena.
 5.700. Gallur. — Mariano Capdevila Bolsa.
 5.701. Langa del Castillo. — Félix Luzón Aguado.
 5.702. Biél. — Antonio Angel Arilla.
 5.703. Pintano. — Juan Pueyo Miranda.
 5.704. Cariñena. — José Briz Mezquita.
 5.705. Idem. — Manuel Sazatornil Ena.
 5.706. Luna. — Aniano Aisa Cortés.
 5.707. Plaza. — Santos Trullén Larrosa.
 5.708. Idem. — Blas Allué Capablo.
 5.709. Idem. — Julio Beortegui Lozano.
 5.710. Idem. — Gregorio Font Guinalio.

Día 5:

- 5.711. Plaza. — Félix Herreros Merino.
 5.712. Idem. — Anselmo Melguizo Zaragoza.
 5.713. Idem. — Pedro Trivez del Val.
 5.714. Vera de Moncayo. — Miguel Vaquero Andrés.
 5.715. Gallur. — Agustín Lara Lahera.
 5.716. Manchones. — Isidoro Blasco Blasco.
 5.717. Biota. — Luis Tarrameda Asín.
 5.718. Alagón. — Félix Nogueras Mayandía.
 5.719. Calatorao. — Benito Marín Blas.
 5.720. Leciñena. — Isidro Alvarez Alvarez.
 5.721. Movera. — Pablo Frontiñán Díez.
 5.722. Mallén. — José Caudevilla Aristizábal.
 5.723. Villarreal de Huerva. — Francisco Moya Garay.
 5.724. Fombuena. — Florentín Zarazaga Martín.
 5.725. Bárboles. — Antonio Balduque Adieso.
 5.726. Undués Pintano. — Santos Primicia Ventura.
 5.727. Villafeliche. — Florencio Ruiz Gil.
 5.728. Albeta. — Pedro Palacín Aguerri.
 5.729. Sos del Rey Católico. — Agapito Torrea Lauda.
 5.730. Ejea de los Caballeros. — Eugenio Blasco Bailo.
 5.731. Idem. — Gaudencio Jiménez Soria.
 5.732. Plaza. — Valentín Camerano García.
 5.733. Calatorao. — José Sanz García.
 5.734. Villarreal de Huerva. — Tomás Marín Valero.
 5.735. Plaza. — Ignacio Jubero Ceamanos.
 5.736. Trasobares. — Santiago Aznar Chueca.
 5.737. Urrea de Jalón. — Pedro Ibáñez Francés.
 5.738. Castiliscar. — Daniel Aibar López.
 5.739. Talamantes. — Clemente Ibáñez Chueca.
 5.740. Quinto de Ebro. — Manuel Reinado Lobato.
 5.741. Novillas. — Antonio Pellicer Jiménez.
 5.742. Borja. — Ramón Zaro Sanmartín.
 5.743. Leciñena. — Ramón Vinués Solanas.

Día 6:

- 5.744. Tarazona. — Tomás Felip Pons.
 5.745. Idem. — Juan Montijano García.
 5.746. Alarba. — Gregorio Pérez Berbegal.
 5.747. Maluenda. — Benedicto Condón Rubio.
 5.748. Idem. — Ignacio de la Flor Melendo.
 5.749. Plaza. — Félix Ruiz García.
 5.750. Fuentes de Jiloca. — José Lorente Catalán.

- 5.751. Ainzón. — Miguel Baya Pérez.
 5.752. Idem. — Tomás Bona Sanz.
 5.753. Longares. — Angel Valero Blasco.
 5.754. Maluenda. — José Embid Aldea.
 5.755. Aguilón. — Fermín Mateo Capdevila.
 5.756. Novallas. — José Hernández Guerra.
 5.757. Longás. — Domingo Mayayo Larraz.
 5.758. Morata de Jiloca. — Emilio Martínez Marco.
 5.759. Idem. — Clemente Martínez Júlvez.
 5.760. Idem. — Baltasar Pelegrín Temprado.
 5.761. Idem. — Juan Langa Langa.
 5.762. Idem. — Miguel Lallana Blasco.
 5.763. Movera. — Mariano Abadía Aguirre.
 5.764. Ejea de los Caballeros. — Fernando Diego-Madrado Navarro.
 5.765. Paracuellos de Jiloca. — Domingo Durán Recaj.
 5.766. Jaraba. — Fermín Miralles Montón.
 5.767. Quinto de Ebro. — Miguel Costa Casanova.
 5.768. Belmonte de Calatayud. — Simeón Francia García.
 5.769. Idem. — Clementino Betrián Franco.
 5.770. Plaza. — Joaquín Lecina Campos.
 5.771. Idem. — Francisco León Sevilla.
 5.772. Idem. — Alvaro Martínez Jimeno.

Día 8:

- 5.773. Ainzón. — Angel Sanz Martínez.
 5.774. Jaulín. — Andrés Simorte Cristóbal.
 5.775. Alfajarín. — Primitivo Larraga Faicón.
 5.776. Castejón de Valdejasa. — Eugenio Arjol Obede.
 5.777. Belmonte de Calatayud. — Félix Francia Barranco.
 5.778. Calatayud. — Angel Lario Ladrón.
 5.779. Idem. — Guillermo Moreno Torcal.
 5.780. Idem. — Enrique Mateo Condón.
 5.781. Idem. — Pedro Delgado Sánchez.
 5.782. Clarés de Ribota. — Román Oliveros Sanchó.
 5.783. Plaza. — José Martínez Perallón.
 5.784. Idem. — Luis Martínez Perallón.
 5.785. Idem. — Ladislao Palacios Lostal.
 5.786. Idem. — Leopoldo Puyol Maserico.
 5.787. Idem. — Antonio Romeo Pitarque.
 5.788. Idem. — Angel Gracia Vallés.
 5.789. Idem. — Miguel Carasol Torralba.
 5.790. Maluenda. — Lorenzo Jiménez Ciria.
 5.791. Talamantes. — Balbino Millán Monreal.
 5.792. Gallur. — Félix Navarro Gracia.
 5.793. Calatayud. — Casimiro López Berbegal.
 5.794. Montañana. — Antonio Palomar Almudí.
 5.795. Villarroya de la Sierra. — Mariano Cervero Martínez.
 5.796. Clarés de Ribota. — Félix Felipe Barbero.
 5.797. Monterde. — Pascual Urgel Arguedas.
 5.798. Gallocanta. — Lorenzo López Blasco.
 5.799. Tarazona. — Antonio Hidalgo Mateo.
 5.800. Longares. — Eduardo Bayonesta Tortajada.
 5.801. Used. — Vicente Rebollo Delaj.
 5.802. Las Cuerlas. — Ponciano López Blasco.

- 5.803. Bardallur. — Bautista Gil Ramos.
5.804. Magallón. — Pascual Zatorre Calavia

Día 9:

- 5.805. Borja. — Leoncio Bonet Chueca.
5.806. Idem. — Jesús Custardoy Gracia.
5.807. Ainzón. — Simón Aznar Gracia.
5.808. Bureta. — Amado Martínez Sánchez.
5.809. Biota. — Alejandro Martínez Saldaña.
5.810. Monzalbarba. — Lucio Núñez Calvo.
5.811. Utebo. — Mariano Mesonada Picapeo.
5.812. Miralbueno. — Francisco Trasobares **Benedí.**
5.813. Cadrete. — Antonio Pintanel Campillos.
5.814. Morés. — Manuel Pascual Serrano.
5.815. María de Huerva. — Dionisio Sánchez Puértolas.
5.816. Gallur. — Fidel Asín Gracia.
5.817. El Buste. — Nicolás Villalba Gil.
5.818. Mallén. — José Sánchez Gil.
5.819. Borja. — Antonio Aznar Martínez.
5.820. Bureta. — Lázaro Sánchez Sánchez.
5.821. Erla. — Pablo Visús Ungria.
5.822. Ricla. — Enrique Bermúdez Ibáñez.
5.823. Casetas. — Luis Arbiol Julián.
5.824. Ainzón. — Pedro Royo Cintora.
5.825. Idem. — Manuel Pérez López.
5.826. Plaza. — Juan Romeo Bernal.
5.827. Idem. — José Fernández Gil.
5.828. Idem. — Juan Villa Combalía.
5.829. Utebo. — Toribio Fuertes García.
5.830. Luna. — Isaac Aisa Clavel.
5.831. Utebo. — Julián Patás Borao.
5.832. Idem. — Andrés Delmonte Picapeo.
5.833. Letux. — Juan Anadón Lafoz.
5.834. Remolinos. — Manuel Valenzuela Laborda.
5.835. Tarazona. — Félix Pueyo Peña.
5.836. Tauste. — Miguel Pola Ruiz.
5.837. Boquiñeni. — Mariano Almáu Cuartero.
5.838. Inogés. — Manuel Boned Cubero.
5.839. Zuera. — Miguel Marifóns Muñio.
5.840. Idem. — Luis Pérez Conde.

Día 10:

- 5.841. Villanueva de Gállego. — Benito Oñate Pardos.
5.842. Lécera. — Adolfo Yago Vallejo.
5.843. Idem. — José Lacueva Peire.
5.844. Nombrevilla. — Patricio Castillo Jaime.
5.845. Flarasdués. — Domingo Laita Alastuey.
5.846. Sos del Rey Católico. — Esteban Leache Cortés.
5.847. Idem. — Saturnio Sanjuán Compáis.
5.848. Sofuentes. — Jesús Sánchez Barradé.
5.849. Torrellas. — José Vela Molina.
5.850. Nuévalos. — Pascual Arguedas Sicilia.
5.851. Tobed. — José Arnaudás Cartagena.
5.852. Villanueva de Huerva. — Miguel Mallén Abad.
5.853. Cubel. — Evaristo Tornos Lizén.
5.854. Gallocanta. — Cirilo Gracia Hernández.
5.855. San Mateo de Gállego. — Antonio Mayoral Layús.

- 5.856. Plaza. — Juan-Cruz Tuesta Rama.
5.857. Idem. — Pedro Agustín Cortés.
5.858. Idem. — Justo Gómez Andrés.
5.859. Luna. — Blas Llera Arias.
5.860. Idem. — Domingo Llera Berges.
5.861. Idem. — Domingo Llera Alias.
5.862. Idem. — Juan Llera Alias.
5.863. Tarazona. — Domingo Latorre Navarro.
5.864. Idem. — Avelino Marianini Gutiérrez.
5.865. Idem. — Aureliano Ibáñez Martínez del Toro.
5.866. Idem. — Bernardino Pueyo Tasueco.
5.867. Idem. — José María Baños Robles.
5.868. Plaza. — José Medrano Sanz.

Día 11:

- 5.869. Plaza. — Carmen Joaristi Gracia.
5.870. Idem. — José Lahuerta Pérez.
5.871. Epila. — Ramón Jiménez Hernández.
5.872. Monzalbarba. — Narciso Lacomá Diez.
5.873. Idem. — Juan Garijo Jiménez.
5.874. Piedratajada. — José Mallada Mongio.
5.875. Idem. — Desiderio Argüés Jiménez.
5.876. Idem. — Manuel Viamonte Aquilué.
5.877. Idem. — Pedro Gil Peiré.
5.878. Idem. — Ignacio Otal Laborda.
5.879. San Juan de Mozarrifar. — Luis Lardiés Sanz.
5.880. Luceni. — Antonio Carbas Heredia.
5.881. Almonacid de la Sierra. — Daniel Bernal Bernal.
5.882. Boquiñeni. — Ramón Belsué Lorente.
5.883. Luceni. — José María Jimeno Salvatierra.
5.884. Idem. — Silvestre Castán Atienza.
5.885. Sierra de Luna. — José Lambán Gracia.
5.886. Zuera. — Antonio Aguilón Lamata.
5.887. Ejea de los Caballeros. — Antonio Duesca Sarría.
5.888. Munébrega. — José María Rubio Bueno.
5.889. Mediana de Aragón. — José María Benedicto García.
5.890. Calatayud. — Enrique Gómez González.
5.891. Idem. — Eliseo Berdejo Lázaro.
5.892. La Almunia de Doña Godina. — Ignacio Serrano Alore.
5.893. Luna. — Constantino Lafuente Llera.
5.894. Gallur. — Lorenzo Ortiz Aguerri.
5.895. Boquiñeni. — Juan Solsona Ibáñez.
5.896. Plaza. — Fernando de Yarza García.
5.897. Idem. — Antonio Ondiviela Barcelona.
5.898. Idem. — Gregorio Ortillés Bardova.
5.899. Idem. — Jesús Lorén Lacárcel.
5.900. Sestrica. — Justo Cabello Embid.
5.901. Idem. — José María Forcén Lafuente.
5.902. Idem. — Francisco Romero Guzmán.

Día 12:

- 5.903. Erla. — Jesús Marco Recaj.
5.904. Idem. — Mariano Palacio Bandrés.
5.905. Cetina. — Ramón Velilla Navarro.
5.906. Fuentes de Ebro. — Joaquín Garrido Casanova.
5.907. Calatayud. — Nicasio Moreno Moreno.

- 5.908. Balconchán. — Angel Visiedo Rodrigo.
 5.909. Acered. — Luis Maluenda Gil.
 5.910. Erla. — Mariano Millas Biñerta.
 5.911. Nonaspe. — José Gimeno Comella.
 5.912. Idem. — Emilio Gimeno Comella.
 5.913. Saviñán. — Fernando Sanjuán Sardaña.
 5.914. Munébrega. — Manuel Ansón Gregorio.
 5.915. Idem. — Jesús Gormedino Hernando.
 5.916. Zuera. — José María Fanlo Puyuelo.
 5.917. Ejea de los Caballeros. — Francisco Guinda Samper.
 5.918. Uncastillo. — José Canales Villellas.
 5.919. Las Pedrosas. — Julián Nasarré Naudín.
 5.920. Valtorres. — José María Torres Martínez.
 5.921. Terrer. — Aurelio Cantarero Francia.
 5.922. Idem. — Saturnino Herrer Torres.
 5.923. Quinto de Ebro. — Salvador Uliate Hurtado.
 5.924. Cervera de la Cañada. — Jesús Esteras Martínez.
 5.925. Villafranca de Ebro. — Higinio Portillo Castellón.
 5.926. Orcajo. — José Marco Agustín.
 5.927. Retascón. — Juan Salvador Sierra.
 5.928. Idem. — Tomás Salvador Sierra.
 5.929. Plaza. — Pedro Cervera Avellanas.
 5.930. Idem. — Antonio García Antón.
 5.931. Idem. — José Grau Ayora.
 5.932. Idem. — Rodrigo Roche Alloza.

(Continuará)

Núm. 5.643

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Circular

A las Juntas Agrícolas locales.

Se recuerda a todas las Juntas Agrícolas locales de la provincia la obligación que tienen de dar cuenta mensualmente, a partir del 30 de noviembre último, del estado de las siembras de trigo, indicando la superficie total.

Deberán, por tanto, los Ayuntamientos que aun no lo hayan hecho, remitir dicha información, para facilitar la cual habrán recibido de esta Jefatura los impresos correspondientes.

Esta Jefatura espera que todas, absolutamente todas las Juntas Agrícolas cumplimentarán lo indicado, con arreglo al artículo 5.º de la Orden de Agricultura del 4 de octubre último, evitando las sanciones que especialmente están mencionadas en el artículo 6.º de dicha disposición.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1943.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1943 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declara-

ción jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiendo a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

5.630.—Caspe

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de carruajes y ganado sujetos a requisición militar

5.626.—Farasdués

Cuentas municipales

5.626.—Farasdués (4.º trimestre de 1943-44)

Expedientes de suplementos de crédito

5.600.—Malpica de Arba.

Expedientes de transferencias de crédito

5.586.—Ardisa

5.626.—Farasdués.

5.629.—La Puebla de Alfindén

Ordenanzas de exacciones.

4.357.—Urrea de Jalón

5.603.—Acered

5.622.—Sos del Rey Católico

5.629.—La Puebla de Alfindén (1944)

Ordenanza para formar el repartimiento general.

5.627.—Remolinos

Padrón de edificios y solares.

5.593.—Remolinos (1944)

Padrón de riqueza agrícola

5.600.—Malpica de Arba

5.601.—Paracuellos de la Ribera

Presupuesto municipal extraordinario

5.527.—Teuste

FUENDEJALON

Núm. 5.450

El día 27 del actual, a las ocho y nueve horas, respectivamente, con las formalidades que previene el Reglamento de 2 de julio de 1924 y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrarán en la Casa Consistorial subastas públicas para los arriendos del cobro de los arbitrios de pesas y medidas y del matadero, bajo los tipos en alza de 30.000 pesetas para la primera y 2.000 pesetas para la segunda.

Dichos arriendos comprenderán todo el año próximo 1944. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final y serán formalizadas en pliego cerrado, en papel de 1'50 pesetas, siendo requisito indispensable el acompañar recibo de haber depositado previamente el 5 por 100 del tipo de subasta en la Depositaria municipal y acompañar la cédula personal del licitador.

Para en el caso de no haber postor en la referente a la de pesas y medidas, se anuncia una segunda subasta, que se celebrará en iguales condiciones en la Casa Consistorial el día 31 del actual,

con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que se fija para la primera.

Fuentejallón, 2 de diciembre de 1943.—El Alcalde, José Vidal.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en la calle de núm., piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a (pesas y medidas o matadero), se compromete a cumplir, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

REMOLINOS

Núm. 5.624

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de pesetas 850, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más 100 pesetas de gratificación por la custodia de fondos de las barcas de paso en el río Ebro.

Los que deseen concursar a la citada plaza deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Remolinos, 15 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Elías Diarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuicia-

Núm. 5.633

ANAÑOS BARRERA (Bruno), de 33 años, soltero, pintor, hijo de Ramón y Francisca, natural y vecino de Ansó, cuya última residencia fué la de Zaragoza, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huesca para constituirse en prisión, acordada por auto de 5 del actual dictado por la misma en el sumario 77, rollo 319, de 1936, sobre estafa y falsedad.

Núm. 5.612

LAYUNTA VELA (José) (a) *El Chufato*, de 18 años, hijo de Lorenzo y Pabla, natural y vecino de Zaragoza, soltero, montador, procesado en causa núm. 362/1943, sobre robo, comparecerá en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza para constituirse en prisión, notificarle el procesamiento y practicar otras diligencias.

Juzgados de primera instancia

Núm. 5.637

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia accidental del Juzgado núm. 11 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Domingo Gistas Aybar, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente, en término de Tauste:

Una parcela señalada con el número 88, de un cahiz, una hanega y 5 almudes, ó 67 áreas y 29 centiáreas, lindante: por Norte, con camino de Gallur; por Sur, con la parcela 89, mediante riégro; por Este, con dicho camino, y por Oeste, con parcela de Gregorio Simón.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Ejea de los Caballeros el día 8 de enero del año próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de la misma será el de 4.000 pesetas fijado por las partes en la escritura de préstamo.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.^a La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.^a Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, Luis Moliner. — V.º B.º: El Juez de primera instancia accidental, (ilegible).

Núm. 5.634

BARCELONA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que sigue la S. A. «Croso» contra don Cándido Ortín Piquer, D. Joaquín Garcés Benedicto y D. Mariano Castillo Carrasco, actualmente de ignorado-paradero, y cuyo último domicilio lo tuvieron en Belchite,

Por la presente se cita a los expresados demandados para que el día 17 de los corrientes y hora de las diez comparezcan ante el expresado Juzgado (sito en los bajos del Palacio de Justicia, a la derecha, segundo patio), a fin de absolver, bajo juramento indeciso, las posiciones que se formulen y declaren pertinentes,

bajo apercibimiento, si no comparecen ni alegan justa causa de incomparecencia, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.584

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1943: El Sr. D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma; habiendo visto el presente juicio ejecutivo instado por el “Banco Zaragozano”, S. A., representado por el Procurador D. José Giménez, bajo la dirección del Letrado D. Gumersindo Claramunt, contra doña Otilia Echegoyen, viuda de Cosculluela, declarada en rebeldía por su incomparecencia, en reclamación de cantidad,

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a nombre del “Banco Zaragozano”, S. A., contra doña Otilia Echegoyen, viuda de Cosculluela, por la cantidad de 1.525'15 pesetas de principal, 57'50 pesetas a que ascienden los gastos de protesto, o intereses legales de aquélla, hasta hacer trance y remate de los bienes a dicha ejecutada embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al expresado acreedor de las mencionadas cantidades, y al pago de las cuales cantidades y costas condeno a la ejecutada, a la que será notificada esta resolución en la forma prevista por la Ley, a menos que el actor interese su notificación personal dentro de quinto día. Así por la presente sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Antonio de V. Tutor”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a doña Otilia Echegoyen, expido el presente edicto en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Antonio de Vicente Tutor. — El Secretario: P. H., Manuel Bibián.

Núm. 5.636

AGREDA

D. Juan Alfonso Antón García, Juez de Instrucción de esta villa y su partido;

Por la presente se llama, cita y emplaza a los gitanos Matilde Giménez Fernández, de unos 40 años de edad, así como a otra tal María, de la misma edad aproximada, y a los que pasan por ser sus esposas, Antonio y Emilio Mendoza; el primero viste una pelliza de astracán negro, que suelen ir a comprar ganado a Torrelavega y otros pueblos de la provincia de Santander y que ordinariamente residen en esta provincia de Soria y en las de Zaragoza y Logroño, para que en término de diez días comparezcan a prestar declaración en causa que con el núm. 40 de 1943 se instruye, por estafa, en este Juzgado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura de

dichos individuos, procediendo a su detención y a ponerlos a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa, caso de ser habidos.

Dado en Agreda a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Juan Alfonso Antón.—El Secretario, A. Campos.

Núm. 5.549

ATECA

D. Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de primera instancia de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de D.^a Consuelo Urquía del Campillo y otros, representados por el Procurador D. Joaquín Alvira Zubía, contra D.^a Consuelo Bernal Romeo, vecina de Cetina, rebelde en autos, sobre cobro de pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes inmuebles situados en término de Cetina:

Casa en la calle de la Rúa, del pueblo de Cetina, señalada con el número 13 antiguo y 26 moderno, cuya extensión superficial se ignora, lindante: derecha entrando, con casa de Juan González; izquierda, con otra que fué de Francisco Navarro (hoy de Gregorio Pérez), y por la espalda, con la de Teresa Ibáñez; inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 869 del libro 41, folio 108, finca número 1.017, inscripción 11.^a de Cetina. Tasada pericialmente en la cantidad de 24.000 pesetas.

Habiéndose fijado para el remate el día 26 de enero próximo de 1944, a las once y media horas, en este Juzgado de primera instancia.

Y que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, celebrándose esta subasta con la rebaja del 25 por 100, pudiendo optar en calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor efectivo de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no habiéndose presentado los títulos por la ejecutada, estarán de manifiesto en Secretaría los que hay en autos, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, ni se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiese, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ateca a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel González.—Ante mí, Antonio Nogueroll.

Núm. 5.445

ATECA

D. Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de Instrucción de Ateca y su partido;

En virtud de lo ordenado por la Ilma. Audien-

cia Provincial de Zaragoza hago saber que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 19 de febrero de 1942, se instruyen por este Juzgado los expedientes que luego se dirán, para determinar la responsabilidad política de los inculcados expresados:

Relación que se cita

- Exp. núm. 4.647-Z.—Contra Gregorio Sánchez Lozano, vecino de Ateca.
 Exp. núm. 4.535-Z.—Contra Juan Dalda García, vecino de Ariza.
 Exp. núm. 4.617-Z.—Contra Hilario Tarodo Yanguas, vecino de Alhama de Aragón.
 Exp. núm. 4.079-Z.—Contra Pedro Marquina Vidal, de Moros.

Ateca a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel González-Alegre. El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 5.550

ATECA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, en sumario núm. 59 de 1943, sobre hurto, contra Luis Briega Sorrosal, se cita por medio de la presente a Manuel Lavilla o Luis Lavilla Montañés, que parece ser nombrarse así, vecino que fué de Terrer, cuyo paradero se desconoce, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Ateca al objeto de recibirle declaración en dicha causa, y si resultare perjudicado, ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley Procesal Criminal, lo que desde luego se hace por la presente, así como acreditar la preexistencia de un reloj y hacerle entrega del mismo, o participe su actual domicilio o paradero, apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Ateca a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 5.375

BORJA

D. Santiago Sánchez Bellque, Juez ejerciente de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido por licencia del propietario;

Por el presente hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza se tramita en este Juzgado expediente de responsabilidad civil contra Nicolás Arcega Zueco, vecino de Fuen-dejalón, por lo que todas cuantas personas tengan conocimiento de cuáles sean los bienes de su pertenencia están en la obligación de manifestarlo a este Juzgado o ante el correspondiente al que tenga su domicilio el declarante; haciéndose saber que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación ni el fallo del expediente.

Dado en Borja a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Santiago Sánchez. El Secretario judicial, Carmelo Molina.

Núm. 5.616

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aisa, Letrado, Juez accidental de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente se cita y llama al procesado en causa número 9 de 1943 seguida en este Juzgado, por robo en varios pueblos de este partido, Felipe Lillo Escudero, de 19 años, soltero, hijo de Juan y de Eusebia, natural y vecino de Madrid (calle Luis Peire, número 1), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión decretada por auto de 22 de julio, para notificarle su procesamiento y recibirle indagatoria, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde con todas sus consecuencias.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo firmo en Ejea de los Caballeros a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Rafael Navarro.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 5.547

SOS DEL REY CATOLICO

D. Tomás Salvo Bonafonte, Juez ejerciente de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio multa de 1.000 pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas al vecino de Luesia Hilario Argüés Guiral, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el semoviente que se describe en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 259, de 11 de noviembre último, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 10 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y para el que regirán las mismas condiciones que para la primera, excepto la rebaja indicada del tipo de tasación.

Dado en Sos del Rey Católico a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Tomás Salvo.—El Secretario judicial, Jose Chicote.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.631

Sindicato de Riegos de Quinto

El día 26 del actual mes de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en los locales de este Sindicato de Riegos, la Junta general ordinaria de regantes, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de las cuentas y gestión de este Sindicato durante el año 1943.

2.º Renovación de los cargos de Presidente de la Comunidad, del Sindicato de Riegos y del Jurado de Riegos.

3.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Si no asistiera número suficiente de regantes en primera convocatoria, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, a las doce horas del día 26 del mismo mes, cualquiera que sea el número de asistentes.

Quinto, 15 de diciembre de 1943.—El Presidente, Salvador Ingalaturre.